

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 413 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Iacobaie, contra don Juan Ferré Falcón, don Francisco Javier Ramos Torres, “DHO Infraestructuras, Sociedad Anónima”, Madrid”, “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 3 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

Dispongo:

1.º Estimar el recurso de reposición interpuesto en el sentido de revocar y dejar sin efecto el auto de fecha 6 de julio de 2009.

2.º Declarar en su lugar la competencia de este Juzgado de lo social para conocer de la pretensión ejercitada en la demanda.

3.º Citar a las partes para los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar en la audiencia del día 9 de febrero de 2010, a las once y quince horas, con los apercibimientos ya indicados en el auto de admisión provisional a trámite de la demanda de fecha 24 de marzo de 2009.

Notifíquese este auto a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, Ángel Juan Alonso Boggiero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Harinsa Ambiental, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.230/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social, y con el número 95 de 2009, se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 11.606,60 euros, más 1.160 euros y 1.160 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de

doña Rosalía Hidalgo García, contra “Compañía de Limpiezas y Conservaciones, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este tribunal el día 25 de febrero de 2010, a las diez horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien

“Citroën” C15, matrícula M-3702-PH. Valoración: 480 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.124/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Manuel Rodríguez Vega, contra la empresa “Medacons, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 11 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Medacons, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 17.008,68 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Expedir declaración de insolvencia para su inserción en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Para interponer recurso contra la presente resolución será necesario que la parte recurrente, con las exclusiones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre que introduce disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deposite en la “Cuenta de consignaciones” número 2514 de este Juz-

gado el importe de 50 euros acreditándose dicho depósito con anterioridad a la interposición del mismo, no admitiéndolo a trámite de no acreditarse el citado ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Medacons, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.018/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 123 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abelardo Gómez, contra las empresas “Tolca de Recubrimientos Exteriores, Sociedad Limitada”, y “Torca, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 9 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Tolca de Recubrimientos Exteriores, Sociedad Limitada”, y “Torca, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.245,43 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Expedir declaración de insolvencia para su inserción en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

c) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Para interponer recurso contra la presente resolución será necesario que la parte recurrente, con las exclusiones establecidas en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre que introduce disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deposite en la “Cuenta de consignaciones” número 2514 de este Juzgado el importe de 50 euros acreditándose